

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “BIENVENIDA 3X3”

### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA

BANCO Cetelem, S.A.U., con domicilio en Paseo de los Melancólicos 14 A, 28005 – Madrid, y provista de CIF A-78650348 (en adelante, “Cetelem”), organiza la presente promoción denominada “Bienvenida 3x3” (en adelante, la “Promoción”), dirigida a nuevos clientes particulares, con el fin de ofrecer una mejora temporal en la remuneración del saldo depositado en el producto “Cuenta de Ahorro”.

La Promoción se regirá por las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”) y por lo dispuesto en la normativa aplicable.

### 2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tiene como finalidad incentivar la apertura de nuevas Cuentas de Ahorro ofreciendo una bonificación de bienvenida sobre el tipo de interés nominal (TIN) aplicable al saldo.

La bonificación se aplicará, de forma automática, en los siguientes términos:

- Durante los primeros tres (3) meses naturales desde la apertura de la cuenta, el saldo se remunerará con un TIN bonificado del 3,00 %.

Esta bonificación será de aplicación en las liquidaciones correspondientes a los primeros tres (3) meses naturales inmediatamente posteriores a la contratación del producto “Cuenta de Ahorro”.

- Finalizado el periodo promocional, el saldo se remunerará automáticamente al TIN que tenga vigente el producto “Cuenta de Ahorro”, publicado en los canales oficiales de comercialización de Cetelem en cada momento.

### 3. PERIODO DE VIGENCIA

A efectos de las presentes Bases, se entenderá por:

- “Periodo de Vigencia”: el plazo durante el cual los clientes pueden adherirse a la Promoción. Comprende desde el 9 de junio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive.
- “Periodo Promocional”: se refiere a los tres (3) primeros meses naturales desde la fecha de contratación del producto, durante los cuales el cliente tendrá derecho al incentivo promocional.

Solo serán válidas las altas de nuevos clientes formalizadas dentro del Periodo de Vigencia y que cumplan con los requisitos definidos en estas Bases.

## 4. DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

---

La presente Promoción será de aplicación en todo el territorio nacional español, para personas físicas residentes en España que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y los criterios de elegibilidad propios del producto “Cuenta de Ahorro”.

## 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

---

Podrán beneficiarse de esta Promoción aquellas personas físicas que cumplan con todos los requisitos siguientes:

- Ser mayores de 18 años y residentes fiscales en España.
- Contratar y activar el producto “Cuenta de Ahorro” a través de los canales oficiales habilitados por Cetelem durante el Periodo de Vigencia.

## 6. CONDICIÓN PROMOCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN

---

### 6.1. DURACIÓN DEL BENEFICIO

- El tipo de interés nominal (TIN) bonificado del 3,00 % se aplicará de forma automática durante el Periodo Promocional, es decir, los tres (3) primeros meses naturales a contar desde la fecha de apertura efectiva de la cuenta.
- La remuneración se calculará y abonará conforme a la política de liquidación mensual ordinaria de intereses de la “Cuenta de Ahorro” especificada en el Contrato de Cuenta de Ahorro.
- Transcurrido ese plazo, la “Cuenta de Ahorro” pasará a ser remunerada al tipo de interés nominal (TIN) vigente en ese momento, publicado en los canales de comercialización de Cetelem.

### 6.2. APLICACIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS

- La “Cuenta de Ahorro” deberá estar activa, operativa y sin bloqueos durante todo el Periodo de Vigencia y durante el Periodo Promocional.

- Esta promoción es de aplicación automática para todos aquellos clientes particulares que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

## 7. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

---

### 7.1. INCOMPATIBILIDADES

Quedan expresamente excluidos de la promoción:

- Personas jurídicas.

### 7.2. USO FRAUDULENTO O IRREGULAR

Cetelem se reserva el derecho a excluir automáticamente de la Promoción a cualquier participante que incurra en:

- Manipulación y/o intento de manipulación de las condiciones de la Promoción.
- Incumplimiento de las condiciones contractuales del producto.
- Cualquier práctica considerada desleal o contraria a la buena fe contractual.

## 8. FISCALIDAD

---

Los intereses generados durante el Periodo Promocional estarán sujetos al régimen fiscal aplicable a los rendimientos del capital mobiliario, conforme a la legislación vigente en España. Cetelem practicará, en su caso, las retenciones fiscales correspondientes, que irán directamente comunicadas en la liquidación mensual, como descrito en el Contrato de la Cuenta de Ahorro.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

---

**Responsable del tratamiento de sus datos:** BANCO CETELEM, S.A.U. (en adelante Cetelem) con C.I.F.: A-78650348 y domicilio en Paseo de los Melancólicos 14 A, 28005 Madrid; a quien puede dirigirse en todo momento, identificándose adecuadamente, mediante el número de teléfono: 900 505 969, Correo electrónico a la dirección [SAC-quejasyreclamaciones@cetelem.es](mailto:SAC-quejasyreclamaciones@cetelem.es) o correo postal a la dirección antes indicada.

**Finalidad y legitimación:** Los datos de los participantes se tratarán con la finalidad de facilitar la aplicación de las condiciones promocionales asociadas a

la contratación de la Cuenta de Ahorro , así como realizar su correcta gestión y ejecución de la misma, en aquellos casos en los que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases legales.

La base de legitimación para dicho tratamiento es la ejecución del contrato al ser necesario para aplicar las condiciones de la promoción.

**Comunicaciones a terceros y conservación:** Con esta finalidad no se prevé la cesión de sus datos a terceras entidades, así como ningún tratamiento distinto a los ya comunicados como necesarios para la ejecución de su contrato de acuerdo con lo determinado en el mismo. Sus datos se conservarán únicamente para dar cumplimiento con la normativa aplicable de acuerdo con lo dispuesto en su contrato.

**Derechos que puede ejercitar:** El titular de los datos tendrá, de conformidad con la legislación aplicable, derecho a solicitar a Cetelem sus derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente mediante:

- Correo postal en la dirección Paseo de los Melancólicos 14 A, 28005 Madrid,
- o mediante correo electrónico a la dirección: SAC-quejasyreclamaciones@cetelem.es.

**Más información:** Podrá encontrar más información sobre protección de datos en nuestra página web: <https://www.cetelem.es/proteccion-de-datos> o mediante consulta al Delegado de Protección de datos: DPO@cetelem.es Le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **10. MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y EXCLUSIÓN**

---

### **10.1. MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Cetelem se reserva el derecho a modificar, ampliar o cancelar la Promoción, por causas justificadas o de fuerza mayor que imposibiliten su desarrollo normal.

En caso de ejercerse este derecho, Cetelem lo comunicará a los participantes con la mayor antelación posible a través de los canales oficiales habilitados; así como por correo electrónico, indicando expresamente la causa, la fecha efectiva de la modificación o cancelación y las consecuencias para los participantes.

La modificación o cancelación no afectará negativamente a los derechos adquiridos por los clientes que, hasta la fecha del cambio, hubieran cumplido con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

## 10.2. EXCLUSIÓN POR INCUMPLIMIENTO O FRAUDE

Cetelem podrá excluir de forma inmediata y unilateral de la Promoción a cualquier participante que:

- No cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases.
- Manipule, o intente manipular, el sistema de participación.
- Actúe de forma fraudulenta, desleal o contraria a la buena fe contractual.

Cetelem se reserva el derecho a interpretar el contenido y aplicación de las presentes Bases conforme a criterios razonables y a los principios de buena fe, con el fin de preservar el correcto desarrollo de la Promoción.

En caso de que un participante haya recibido incentivos de forma indebida o por error de la entidad, Cetelem podrá reclamar su devolución, incluso mediante cargo directo en la cuenta vinculada del cliente.

## 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

---

La contratación de la “Cuenta de Ahorro” durante el Periodo de Vigencia implica la participación directa de esta Promoción. Y la participación implica la aceptación íntegra, expresa y sin reservas de las presentes Bases Legales.

El participante acepta también el criterio de Cetelem para resolver cualquier cuestión derivada de la interpretación, ejecución o cumplimiento de estas Bases, especialmente en casos de duda o conflicto.

## 12. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

---

Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

Para la resolución de cualquier conflicto o controversia que pudiera surgir en relación con esta Promoción, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.